**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**REPSS DEL ESTADO DE SINALOA**

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL REPSS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**CONCURSO POR INVITACIÓN DE**

**CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL INTERNACIONAL**

**NÚMERO REPSS-IA-ASE-04-2018**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO**

**A LA ADQUISICIÓN DE:**

**EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SEGURO POPULAR**

**PRESENTACIÓN**

EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23, 32 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN II, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 52, 53 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA MANUEL VALLARTA, Nº 2086 SUR, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Nº **REPSS-IA-ASE-03-2018,** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Entidad convocante: Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a través Dirección de Administración y Financiamiento y por Conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Manuel Vallarta nº 2086 sur, colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán de Rosales, Sinaloa.

**ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS PERSONAS INVITADAS.**

Medio y carácter para la presente invitación: Invitación A Cuando Menos Tres Personas Internacional presencial.

La presente invitación no recibirá proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.

En el **Anexo I,** de esta convocatoria se describen las especificaciones para la adquisición de los bienes.

De conformidad con el artículo 36, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa podrán participar licitantes Mexicanos y Extranjeros.

Número de identificación del procedimiento: **REPSS-IA-ASE-04-2018**

El procedimiento de invitación inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento. El ejercicio fiscal que abarcará la contratación: 2018.

Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones: Las proposiciones y anexos técnicos de los bienes que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que sean en idioma diferente, deberá presentarse en traducción simple al español.

El Organismo cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a la partida **53101** denominada **“EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO”.**

**GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| Acuerdo CompraNet-Sinaloa: | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet-Sinaloa.  |
| Almacén: | Almacén ubicado en Circuito Industrial Nº 2485 Infonavit FTS, Culiacán, Sinaloa. |
| Área Almacenaría: | La unidad encargada de la recepción, guarda y custodia de los bienes. |
| Área Contratante: | Dirección de Administración y Financiamiento a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. |
| Área Requirente: | La Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicitó formalmente la adquisición de los bienes. |
| Área Técnica: | La que en Régimen Estatal de Protección Social en Salud elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre éstos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. |
| Administrador delcontrato: | La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud que fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato. |
| Bienes: | Los servicios que se describen en el Anexo 1 de esta convocatoria. |
| COMPRANET-SINALOA: | El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| CONTRATO: | El documento que establece los derechos y obligaciones entre el REPSS y el Proveedor. |
| Convocatoria: | El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación |
| D.O.F.: | El Diario Oficial de la Federación. |
| Documentación distinta a las proposiciones: | Documentación distinta a las propuestas técnica y económica. |
| La Identificación Oficial vigente: | La Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional. |
| Organismo o REPSS: | El Organismo Público Descentralizado o Régimen Estatal de Protección Social en Salud. |
| Internet: | La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas. |
| Invitación: | La Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas  |
| I.V.A.: | El Impuesto al Valor Agregado. |
| Ley: | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa, vigente. |
| Licitante: | La persona que participa en este procedimiento de invitación. |
| MIPYMES: | Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. |
| NOM: | Las Normas Oficiales Mexicanas. |
| O. C. I.: | El Órgano de Control Interno del REPSS |
| Partida: | La clasificación de los bienes que se describen en el Anexo 1 de esta convocatoria. |
| Políticas: | Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del REPSS, Vigentes. |
| Proposición: | La oferta técnica y económica que presenten los licitantes. |
| Proveedor: | La persona que celebre contrato(s) que deriven de esta invitación. |
| S.A.T.: | El Servicio de Administración Tributaria |
| S.E.: | La Secretaría de Economía. |
| S.F. P. | La Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P.: | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| S.T.R.C. | La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa. |

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.**

La presente invitación comprende la partida **53101** denominada **“EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO”** para cubrir las erogaciones que resulten del presente procedimiento. Misma que consistirá en la adquisición de **equipos médicos** conforme a las especificaciones que el **Anexo 1**, los concursantes deberán cotizar por partida completa.

De conformidad con los artículos **55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la contratación para la adquisición de **equipos médicos para el seguro popular** objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, se formalizará mediante un contrato, objeto del anexo 1 de las presentes bases donde se señalan explícitamente las cantidades requeridas por el organismo.

El contrato podrá darse por terminado una vez que se haya realizado la entrega en su totalidad, de igual manera podrá darse por terminado una vez que se agoten los recursos mínimos indicados en el anexo 1 o en su defecto los que se determinen por escrito en su oportunidad según la disponibilidad presupuestal con que se cuente para hacer frente a la adquisición de los bienes requeridos, tomando en consideración a la vez las disposiciones de racionalidad y austeridad señaladas en el Decreto de Austeridad de fecha 10 de Enero de 2017 emitido por el Ejecutivo Estatal.

Para la presentación de sus proposiciones, las personas invitadas a este procedimiento deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

**2.2 Normas de calidad.**

El licitante entregará escrito en el que manifieste que los bienes que oferta y que suministrara serán nuevos y que cumplen con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, conforme al anexo 6.1 de esta convocatoria.

**2.3 Modalidad de contratación.**

La modalidad empleada será el **método binario,** mediante el cual se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria, atendiendo al precio más bajo, y a la parte técnica siempre y cuando éste resulte aceptable.

* La contratación se realizará por contrato.
* La adjudicación se realizará por renglones.
* La adjudicación se realizará por el 100% de la partida a uno o más licitantes.

Derivado de este procedimiento de invitación se formalizará el contrato correspondiente cuyo modelo consta en el Anexo 9de esta convocatoria.

**2.4 Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018

**Plazo de entrega**

El Plazo de entrega de los bienes será a partir del día siguiente a la firma del contrato hasta máximo 10 días.

**2.5 Visita a las instalaciones.** No aplica en el presente procedimiento de contratación.

**III. FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE DEBERÁN DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES**.

**3.1 Calendario y lugar de los actos**.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha**  | **Hora**  | **Lugar** |
| Junta de Aclaraciones | 20/Noviembre/2018 | 12:00 Horas | Sala de juntas de la Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en Av. Insurgentes Nº 915 Sur, Col. Centro, C. P 80000, Culiacán, Sinaloa |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/Noviembre/2018 | 12:00 Horas |
| Fallo | 27/Noviembre/2018 | 12:00 Horas |
| Firma del contrato | Se dará a conocer en el acto de fallo. |

**3.2 Retiro de proposiciones.**

De acuerdo con el **artículo 32** de la ley una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Organismo, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.

De conformidad con el último párrafo del **artículo 78** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, las proposiciones desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo.

**3.3 Proposiciones que los licitantes deberán presentar**.

Los licitantes podrán presentar solo una proposición para cada renglón.

**3.4 Entrega de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas (legal-administrativa).**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.5 Participación de ONG´S.**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, así como cualquier persona física que sin haber sido invitado a participar manifiesten interés de estar presentes en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

**3.6 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 3 (Persona Moral) y 3 A (Persona Física) de esta convocatoria.

**3.7 Rúbrica de las proposiciones recibidas.**

Conforme lo establece el artículo 43 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que el Organismo Público designe, rubricarán en su totalidad la documentación recibida de los licitantes, quedando en custodia de la propia convocante.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

**3.8 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.**

Se dará a conocer el fallo, en caso de alguna situación se notificará mediante la plataforma de Compranet-Sinaloa y un acta en la subdirección de recursos materiales y servicios generales.

Los licitantes adjudicados deberán presentarse en la fecha señalada en el acto de fallo, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, para formalizar el contrato, en el domicilio la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Insurgentes Nº 915 Sur, Col. Centro, C. P 80000, Culiacán de Rosales, Sinaloa y deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en el domicilio y horario antes señalados.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P. o la S.T.R.C., en términos de la Ley.

**4.1 Las personas que participen en esta invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos**:

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta convocatoria a la licitación se generen, **debiendo de sostener sus** **precios unitarios** **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, y deberán ser mecanografiadas preferentemente en papel membretado de la empresa participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

1. Presentar original del oficio de invitación emitido por el REPSS.
2. Podrán participar personas de nacionalidad Mexicana y Extranjeros, conforme se estable el párrafo de la fracción II del artículo 36 de la Ley.
3. Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 8 de esta convocatoria.
4. Original o copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.
5. Copia legible de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
6. Currículum de la empresa.
7. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
8. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones**,** con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
9. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. De conformidad con lo establecido en los Anexos **3** y/o **3ª.**
10. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos siguientes:
11. Que los bienes de origen nacional cuentan con el grado de contenido nacional y demás requisitos establecidos en el artículo 28, fracción I de la ley de la materia; o bien que cumplen con las reglas de origen establecidas en el tratado o acuerdo aplicable a esta Invitación.
12. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo del acuerdo o tratado aplicable a esta Invitación.
13. Las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán ser suscritas por los licitantes en formato libre, siempre que contengan datos que acrediten indubitablemente que se trata de la empresa ofertante.
14. Contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
15. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 60 y 83 de la Ley, conforme al Anexo **4** de esta convocatoria.
16. Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
17. Los extranjeros invariablemente deberán presentar documentación de los estados financieros en la que acrediten que son solventes para sujetarse a las obligaciones que se deriven de los contratos y para garantizar su cumplimiento en caso de ser adjudicados.
18. Carta en la cual manifieste su compromiso que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Anexo 11 de las presentes bases.
19. Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones
20. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley.
21. Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria de invitación.
22. Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre rotulado y cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación distinta a las proposiciones, separándose en carpeta individual. La documentación distinta a las proposiciones a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
23. El licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
24. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

De la documentación solicitada antes expuesta deberán contener la firma autógrafa del que se acredite como licitante.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para la evaluación de la proposición y la acreditación de la solvencia, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

El desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Así mismo los requisitos se deben elaborar de la siguiente manera;

1. Se deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, conforme a los anexos 2 y 2A.

Cédula **(Anexo 2)** de propuesta técnica descripción ampliada y detallada de los bienes que se ofrece, en concordancia con lo señalado en el anexo 1, de estas bases, cumpliendo con las especificaciones señaladas en las mismas. En papel membretado de la empresa y foliada, firmadas autógrafamente, en la última hoja por el representante legal del licitante. Incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (Memoria USB).

Original de la cotización en los que los licitantes deberán de presentar su propuesta económica por el total de los bienes solicitados en la partida única conforme a lo indicado en el anexo **2A** de esta convocatoria, elaborada en papel membretado y foliada, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante. Incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (Memoria USB).

1. Carta original del licitante dirigida al organismo, preferentemente elaborada en papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes ofertados o durante la vigencia del contrato.
2. Medio magnético (Memoria USB), que contenga las propuestas técnica y económica. Deberá de entregarse en archivo electrónico en formato Microsoft Word y Excel respectivamente.
3. Presentar carta original de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado, dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa, debiendo estar firmada por el propietario, representante legal. el total de las cartas presentadas deberán avalar el 100% de los renglones ofertados.

Aquellos licitantes que no presenten dicha carta del fabricante o distribuidor autorizado, o la presenten en copia fotostática, fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario o representante legal, **será motivo de descalificación**.

1. Deberán cotizar el 100% de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo 1.
2. Conjuntamente con el sobre que contenga su propuesta técnica, los participantes deberán presentar folletos, catálogos en español de los bienes que se solicita, de acuerdo a las especificaciones del **anexo 1** de las presentes bases.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante en el que indique que los bienes que oferta y suministrara serán nuevos y que cumplen con las normas de calidad de acuerdo a lo establecido en el punto **II** numeral **2.2,** así como con las características y especificaciones señaladas en estas bases de acuerdo a las especificaciones del **anexo 6.1** de las presentes bases.
4. Carta compromiso denominada “carta garantía” de los bienes ofertados y entregados que hace referencia el numeral 6, del apartado VIII, de estas bases firmado por el licitante. de acuerdo a las especificaciones del **anexo 6.2** de las presentes bases.
5. Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante mencionará que en caso de resultar ganador a fin de garantizar el cumplimiento se obliga a contratar fianza de cumplimiento expedida por institución autorizada por un monto del 10% del contrato antes de I.V.A. para ello y a favor del Organismo para responder por todas y cada una de las obligaciones contractuales.
6. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
7. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de invitación.
8. La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes e incondicionados, en moneda nacional (peso mexicano) y con dos decimales, desglosando el I.V.A., y deberá de incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes objeto de esta invitación y su vigencia inicia a partir de la notificación del fallo. Por lo que el proveedor adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
9. Para el caso del licitante que resulte con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

En caso de resultar adjudicada una empresa extranjera entregará carta bajo protesta de decir verdad en español e inglés donde se obliga a que se sujetará a la legislación mexicana y en caso de controversia no invocará la protección de su gobierno. De hacer lo contrario se le rescindirá el contrato. Así mismo se encargara de cubrir todos los aranceles e impuestos que la importación o exportación generen.

Los requisitos establecidos en las leyes mexicanas que no se hayan previsto en las presentes bases se tendrán como puestas y obligan a los participantes.

1. Deberá presentar copia legible por ambos lados de los registros sanitarios expedidos por la secretaria de salud.  **En caso de que la naturaleza de los equipos lo requieran. (se verificará su autenticidad).**
2. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o en su caso que cuentan con el grado de contenido nacional establecido por la secretaría de economía de conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de fecha 14 de octubre de 2010.
3. De conformidad con el **art. 36** de la ley, los licitantes extranjeros y los nacionales que oferten bienes de origen extranjero, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

**4.2 Proposiciones.**

Las proposiciones se entregarán por escrito, en un sobre cerrado que contendrá las propuestas técnicas y económicas, separadas en carpetas individuales. La documentación distinta a la proposición, a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, mensajería o por página oficial de Compranet-Sinaloa.

Los precios que presenten en su propuesta, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

Las proposiciones deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

El Organismo verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

El método empleado para la evaluación de las proposiciones será binario, atendiendo al precio más bajo, y a la especialidad técnica siempre y cuando éste resulte aceptable.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por las áreas técnicas y/o requirentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Organismo, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte aceptable.

Cuando se presente empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el Organismo en el propio Acto de Fallo.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.

**6.1 Evaluación de las propuestas técnicas.**

1. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
2. Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

**6.2 Evaluación de las propuestas económicas.**

1. Se evaluarán las proposiciones solventes, comparando entre sí, lo solicitado y ofertado en forma equivalente a todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable.
2. En la evaluación de las proposiciones económicas, se verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en alguna proposición esta resulta mayor el costo que el precio, el Organismo podrá desecharlas por estimarla insolvente.

**6.3 Adjudicación de los contratos.**

El contrato será adjudicado al licitante cuyas proposiciones resulten solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Organismo y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte aceptable.

La totalidad de los bienes serán asignados a un solo licitante.

Derivado de este procedimiento de invitación se formalizará en el contrato correspondiente al modelo consta en el Anexo **9** de esta convocatoria.

**VI. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Insurgentes s/n 1er piso, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa C.P. 80000 y/o la dirección electrónica de Compranet Sinaloa: http://www.compranetsinaloa.gob.mx, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo **65** del propio ordenamiento legal.

**VII. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS PARTICIPANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**1. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el **31 de diciembre** de **2018.**

**2. Lugar y condiciones de entrega de los bienes**.

La entrega de los bienes objeto de esta licitación, se efectuará el aviso de manera directa en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Insurgentes Nº 915 Sur, C.P. 80000 y la entrega se realizara en las instalaciones el almacén del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ubicado en circuito industrial nº 2485 Infonavit fts, Culiacán, Sinaloa Culiacán, Sinaloa, en días hábiles en un horario de 08:00 horas a 16:00 horas de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de descarga, seguros u otros costos adicionales para el Organismo.

El Organismo no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las entregas, ni autorizará condonación de sanciones por atraso en las mismas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

**3. Responsabilidades.**

El proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para la entrega de los bienes objeto de esta convocatoria, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a el Organismo de cualquier responsabilidad laboral al respecto y demás ordenamientos de cualquier índole.

**4. Visita a las instalaciones de la convocante.**

No aplica.

5. Calidad.

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado, técnicas, métodos y equipo adecuado para el tipo de servicio solicitado en la presente licitación, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Organismo.

Personal de cada una de las unidades administrativas descritas en el anexo **1** de esta convocatoria, cuando así lo estimen conveniente, se encargarán de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación.

**6. Carta garantía de los bienes.**

El licitante entregará una carta denominada “carta de garantía”, misma que estará vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción del Organismo y que deberá cubrir vicios ocultos que presenten los bienes entregados, quedando obligado a reponer el 100% de los bienes en mal estado en un plazo máximo que no excederá de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación para la reposición. Anexo 6.2 de las presentes bases

**7. Condiciones de precio.**

1. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
2. Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
3. Se cotizará por precio unitario.
4. El precio total de los bienes que oferten objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A.
5. Los precios deberán incluir todos los costos involucrados. por lo que el proveedor de los bienes no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

**8. Condiciones de pago.**

El Organismo no otorgará anticipos

El pago se efectuará al proveedor previa entrega de los bienes y a satisfacción del Organismo.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá, presentar el día hábil siguiente a la entrega de cada uno de los bienes que se describen en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, la documentación debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados, consistente en: facturas y acta de entrega recepción de los bienes entregados; selladas y firmadas por el Jefe de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dicha documentación deberá entregarse en original en el Subdirección antes señalado en días hábiles, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00, horas.

El pago lo realizará la Dirección de Administración y Financiamiento, en pesos mexicanos el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago. En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá los días que dure el retraso.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las correcciones que deberán realizarse, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Los pagos correspondientes se realizarán a través del esquema de transferencia de fondos Interbancarias denominado “Clave Bancaria Estandarizada” (CLABE), y el licitante que resulte con adjudicación a favor deberán presentar la carta cuyos requisitos se refieren en el Anexo **10** de esta convocatoria, debidamente requisitado, así como la documentación requerida en dicho anexo.

Las facturas deberán elaborarse a nombre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con domicilio fiscal: Av. M Vallarta No. 2086, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa y R.F.C. OPD150213AQ5, desglosando el I.V. A.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación.

**9. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor. El Organismo sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**10. Patentes y marcas.**

El proveedor asume la responsabilidad total, en caso que los bienes solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Organismo liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**11. Desarrollo de los eventos de la invitación.**

Los actos de la presente invitación serán presididos por el Servidor Público facultado que designe El Régimen Estatal de Protección Social en Salud y asistidos por un representante del área requirente y/o técnica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Manuel Vallarta Nº 2086 Sur, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

**12. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.**

En concordancia con el Anexo No. **7** de esta convocatoria, si se tienen dudas sobre esta, podrán presentarse manera presencial en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Manuel Vallarta Nº 2086 Sur, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa en días hábiles, o ser enviadas al correo electrónico, materialesyserviciosrepss@gmail.com, [christian.perez@saludsinaloa.gob.mx](file:///F%3A%5Cchristian.perez%40saludsinaloa.gob.mx), deberán hacerlo 24 horas antes de la fecha y hora programada para la realización del evento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

**13. Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.**

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el numeral **3.1** de esta convocatoria.

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento, una vez hecho, se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la invitación, será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaración.

**14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo de la presente convocatoria podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes pero invariablemente se invitará a un representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y el Órgano de Control Interno en la Dependencia de conformidad con el artículo 53, fracción II de la Ley.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta:

* En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante u observador.
* Se declarará iniciado el acto.
* Se presentará a los servidores públicos asistentes.
* Se pasará lista a los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
* Se recibirán las proposiciones en un sobre cerrado, así como la documentación distinta a las proposiciones.
* Se procederá a la apertura de las proposiciones; se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto.
* Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público del Organismo facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas.
* Las proposiciones serán recibidas para su posterior evaluación.

Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas, dando lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto para efectos de notificación.

**15. Acto de fallo.**

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación con base en el artículo 46 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición y/o cualquier otra persona en calidad de observador.

El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por el Organismo, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

* Se declarará iniciado el acto.
* Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
* Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
* Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta) a quienes se les entregará copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública y que hayan manifestado la dirección de su correo electrónico en los Anexos 3 (Persona Moral) y 3A (Persona Física) de esta convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme se establece en la presente convocatoria.

**16. Motivos de desechamiento.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando presenten documentos alterados.
4. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
5. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
6. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, sus anexos e instructivos, conceptos, partida, descripción y unidad de presentación, requerida en el Anexo **1** de esta convocatoria.
7. Cuando el volumen ofertado por partida sea menor o mayor al 100% de la cantidad solicitada.
8. Cuando no se requisiten todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
9. Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de invitación.
10. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable para el Organismo.
11. Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**17. Suspensión temporal de la Invitación.**

El Organismo podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
2. Cuando lo determine la S.T.R.C. o el O.C.I., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Organismo reciba la resolución que al efecto emita la S.T.R.C. o el O.C.I., previo aviso a los involucrados, se reanudará la invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

**18. Cancelación de la Invitación y/o partidas.**

Podrá cancelarse la invitación y/o partidas en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta invitación.
3. Cuando lo determine la S.T.R.C. o el O.C.I.
4. Cuando de continuarse con la invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo.

Cuando se cancele la invitación se notificará por escrito a todos los involucrados. En caso de cancelación de la invitación, el Organismo podrá convocar a una nueva invitación.

**19. Declaración de Invitación Desierta.**

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
2. Los precios presentados en la propuesta económica no fueren aceptables.

En caso de declararse desierta la invitación, el Organismo podrá celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el último párrafo del Artículo 53 de la Ley.

**20. Modificaciones que podrán efectuarse.**

**20.1. A la convocatoria.**

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

**20.2. A los contratos.**

El Organismo podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**21. Acreditación de los Licitantes que resulten con adjudicación a su favor, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

El licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla I.2.1.16, de la resolución miscelánea fiscal 2014 (D.O.F. 16/10/2014).

Para efecto de lo anterior, los licitantes que resulten con adjudicación a su favor deberán solicitar dicha opinión a más tardar el día siguiente al de la fecha del fallo incluyendo en su solicitud al S.A.T., además de los datos solicitados en la fracción I de la I.2.1.16, de la resolución miscelánea fiscal 2014 (D.O.F. 16/10/2014), el correo electrónico materialesyserviciosrepss@gmail.com, para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión del licitante adjudicatario; asimismo, el día siguiente hábil a dicha solicitud deberán entregar copia del acuse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Manuel Vallarta Nº 2086 Sur, Col. Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa, en días hábiles de las 8:00 a 16:00 horas.

**22. Firma del contrato.**

El contrato se firmará en la fecha señalada en el acto de fallo en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en Avenida Manuel Vallarta Nº 2086 Sur, Colonia Centro, C. P. 80000, Culiacán, Sinaloa en un horario de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Para la firma del contrato, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en horario de 08:00 a 16:00 horas la siguiente documentación:

**Tratándose de personas morales:**

1. Copia certificada del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita ante el registro público de la propiedad y el comercio, subrayando el nombre del administrador único o apoderado legal de la empresa; con la cual se acreditará la existencia legal de la persona moral que desee participar y la representación legal de la misma, en caso de que sea el administrador único quien la representa. a los licitantes que no salgan adjudicados, previa solicitud por escrito, se les regresará la documentación aquí referida.
2. Copia certificada del poder suscrito ante notario público a favor de la persona que represente a la empresa participante distinto al administrador único, en su caso dicho poder le será regresado a los licitantes siempre y cuando, no hayan sido adjudicados, previa solicitud por escrito.
3. Carta poder simple expedida por el administrador único o apoderado de la empresa a favor de la persona distinta a ellos, que asista al acto. en este caso, se deberá acompañar original y copia simple de la identificación oficial de las mencionadas en el punto siguiente, del administrador o del representante legal, en su caso, para su cotejo y verificación de la firma con que se obligará para el cumplimiento de la propuesta técnica y económica.
4. Original y copia simple de identificación oficial vigente de la persona que asista al acto, que puede ser: licencia de conducir, credencial de elector, cartilla servicio militar, pasaporte, cedula profesional, etc.
5. Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal de la sociedad participante.

Para los supuestos de las fracciones I y II, en el caso de las empresas extranjeras, se deberá acompañar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia legal de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos que presenten, para los efectos de la contratación en caso de ser adjudicadas, deberán contar con la legalización y apostillado de las autoridades competentes, para que surtan efectos y sean válidos en México; y deberá estar en español o bien con su respectiva traducción.

**Tratándose de personas físicas:**

1. original y copia simple de la cédula de identificación fiscal del participante expedido por el sat (sistema de administración tributaria).
2. copia certificada del poder suscrito ante notario público a favor de la persona que represente a la persona física con actividad empresarial que participa. dicho poder le será regresado a los licitantes siempre y cuando, no hayan sido adjudicados, previa solicitud por escrito.
3. original y copia simple de identificación oficial vigente de la persona física participante y/o de la persona que asista al acto en su representación, que puede ser: credencial de elector, cartilla servicio militar, pasaporte, cedula profesional, licencia de conducir, etc.
4. en el caso de las personas físicas extranjeras, deberán presentar copia de la documentación equivalente firmadas y selladas por la autoridad competente de su país, donde se acredite que están al corriente con el pago del impuesto respectivo, aplicando el mismo criterio del párrafo anterior para el caso del uso del internet o ante institución bancaria.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

Constancia de su domicilio fiscal y de su domicilio convencional y entregar copia simple.

**23. Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante que resulte con adjudicación a su favor, para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato mediante fianza expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ambos a nombre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud por el 10% del valor total del presente instrumento jurídico, sin considerar el impuesto al valor agregado establecido en el presente contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de los 10 día hábiles que alude el artículo 48 último párrafo de la Ley.

La póliza de fianza ésta deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de fianzas en la materia establezca lo siguientes requisitos:

1. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
2. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato Nº **(según corresponda)**, derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas **REPSS-IA-ASE-04-2018.**
3. Que a elección del Organismo podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al usuario de servicios financieros
4. Que, la Institución de fianzas otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; esto es, que la fianza continuara vigente aun cuando se otorguen prorrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
5. Que, **“El Organismo”** cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento de **“El prestador”** para reclamar de pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.
6. Que la presente garantiza defectos o vicios ocultos de los bienes derivados del citado contrato.
7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y conformidad previa, expresa por escrito del Organismo.
8. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
9. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, el Organismo deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso en que el contrato se modifique conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley, **“EL PRESTADOR”** se obliga a presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente el ajuste de la garantía otorgada.

Conforme a lo que se solicita el Organismo la obligación que se garantiza es indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**24. Devolución de la garantía**.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Organismo.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Organismo, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

**25. Infracciones y sanciones.**

La S.T.R.C. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos que establecen los artículos 60 y 83 de la Ley.

**26. Pena convencional.**

Cuando el proveedor no entregue los bienes, objeto de esta Invitación en el plazo establecido, se obliga a pagar el 2.5% por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes pendientes de entregar, hasta su cumplimiento a satisfacción del Organismo, procediendo al Organismo a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún caso podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

Si en un periodo de 5 días persiste el atraso el Organismo iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.

**27. Por incumplimiento al contrato.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo **“El Organismo”** la facultad potestativa de rescindirlo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**28. Rescisión del contrato.**

El Organismo podrá rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en los propios contratos, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. La **no** entrega de los bienes en las fechas establecidas en esta convocatoria o en el plazo adicional que el Organismo haya otorgado para la reposición de los servicios, que en su caso hayan sido devueltos.
2. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Organismo.
3. Cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
4. Si no hace entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en el plazo establecido en el contrato.
5. Y en general, cuando incurra en cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el contrato, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El Organismo iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al proveedor del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

La aplicación de la garantía **será proporcional** al monto total de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción II del artículo 65 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Organismo por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**29. Terminación anticipada del contrato.**

El Organismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Organismo, en este caso, el proveedor que hubiere entregado bienes o prestado servicios total o parcialmente, podrá dejar de prestar los servicios que falten y solicitar mediante escrito el pago de aquéllos que haya proporcionado y, en su caso, de los gastos no recuperables que resulten procedentes.

Asimismo, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el O.C.I. o la S.T.R.C.

**30. Administrador del contrato**.

El área que fungirá como responsable de administrar el cumplimiento y seguimiento del contrato será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**31. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales en la Ciudad de Culiacán, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**32. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Organismo.

**33. Situaciones no previstas en la convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Organismo escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**ANEXO No. 1**

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR RENGLONES.

Partida de gasto **53101** denominada **“EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATAORIO”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS** | **CANTIDAD** |
| 1 | **Autoclave** De material inoxidable, automática, digital, con impresora térmica de 50x80 mínimo, deberá tener dimensiones exterior mínimas de 101x65x145 peso máximo de 250kg,  temperatura máxima de 132º c capacidad 160 litros timer 99 minutos potencia 6000 w voltaje 220 corriente a 27 presión máxima kg/cm 2.1 con control digital. Se requiere que tenga temperatura controlada con un alto grado de precisión de 100 ºC a 132 ºC, por un control digital microcontrolado y sensor PT100 con capacidad para almacenar cuatro programas de esterilización, pantalla LCD para observar temperatura y presión de operación, temperatura programada, tiempo de ciclo, estado del proceso, gráfica P vs t, gráfica T vs t y opción a seleccionar dos niveles de usuario. Resolución de 1ºC.     características que deberá contener;  • Alarmas para límites alto y bajo de temperatura, detección de fallas, bajas de voltaje.• Timer hasta 40 minutos, selección de idioma y unidades de operación.• Comunicación digital RS232. Impresora térmica opcional.• Manómetro de carátula y doble sistema de seguridad.• Construida en Acero inoxidable tipo 304.• Modelos manuales con control y temperatura máxima de 132 ºC. | **1** |
| 2 | **Unidad de Electrocirugía de radiofrecuencia adecuada para la cirugía mono polar menor**Se requiere que contenga; Máxima potencia de salida CORTE 80 W - 400 Ω, Máxima potencia de salida BLEND 60 W - 400 Ω, Máxima potencia de salida COAG 50 W - 400 Ω, Máxima potencia de salida MICRO 20 W - 400 Ω, Frecuencia de trabajo 700 kHz, Circuito de paciente F, Voltaje de alimentación 115 - 230 VAC, Frecuencia de red 50 - 60 Hz, Consumo de potencia 220 VA, Tamaño máximo (Alto x Ancho x Profundo) mm 190 x 85 x 239, Peso máximo en Kg. 2.5.Que contenga un selector de múltiples funciones que hace de corte (CUT), coagulación corte (MEZCLA), coagulación (COAG ) y micro – coagulación ( MICRO ) posible. Deberá contener el microcontrolador uno a bordo y pantalla digital garantiza la seguridad consistente y fiabilidad en todas las condicionesSe requiere una Composición Estándar de:- Lápiz  Mono polar Reusable     F4814- Electrodos Surtidos (10 pz)      00500.00- Cable para electrodo neutral  00404.02- Electrodo neutro Rod              00403.01 | **1** |
| 3 | **Unidad de anestesia intermedia**Que Incluya ventilador interconstruido con modos de ventilación; Ventilación controlada de volumen, Ventilación de presión controlada, Ventilación de soporte de presión, ventilación por apnea, Ventilación obligatoria intermitente sincronizada, Ventilación obligatoria intermitente sincronizada, con LOOPS de espirometría, pantalla de 10.4” sensible al tacto, que ventile a partir de 20 a 1500 ml, por lo menos con 2 gases (O2 y N2O o Aire a seleccionar), con dos posiciones para vaporizar, y flujometro de oxigeno externo, dos yugos para cilindro de respaldo (O2/N2O en caso de elegir este gas). Slot para módulo de CO2/AG.Incluya monitor modular que este diseñado para monitorizar, visualizar, revisar, almacenar y transferir diversos parámetros fisiológicos básicos avanzados. Monitor modular intermedio para:* ECG de hasta 7 derivaciones (3/5)
* Frecuencia Cardiaca (FC)
* Respiración (RES por impedancia)
* Temperatura (TEMP hasta 2 canales)
* StO2 y curva pletismografica
* Frecuencia de pulso e índice de perfusión
* Presión Sanguinea no Invasiva (PNI)

Además de poder incorporar opcionalmente parámetros avanzados como son:* Presión sanguínea invasiva (PI). Hasta cuatro canales opcionales.
* Gasto Cardiaco (GS). Por termodilución.
* Capnografia CO2. Mediante Tecnologia Mainstream, Sidestream y microstream
* Agentes anestésicos de 5 agentes con determinación de mezclas y concentraciones inspirada y expirado.
* Índice Bispectral (BIS) ideal para anestesia
* Concentración de Oxigeno paramagnético

Incluya vaporizador de sevoflurano, Vaporizador de Isoflurano, al igual que flete , instalación y capacitación. | **1** |

**\*LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER COMPLETAMENTE NUEVOS Y ORIGINALES.**

**Los participantes deben presentar cotización por renglón que comprende la partida 53101, se debe cotizar por precio unitario, IVA y total.**

**Solo se aceptará una propuesta por cada uno de los renglones solicitados, por licitante.**

**ANEXO 2**

**Propuesta Técnica**

**Descripción, unidad de presentación y cantidad de los servicios objeto de esta invitación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** | **REG. FED. DE CAUSANTES** | **FECHA DE ENTREGA** | **PROCEDIMIENTO** |
|  |  |  |  |

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**P R E S E N T E**

**PARTIDA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN** | **DESCRIPCIÓN AMPLIADA** |
| CONSEC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO | RAZÓN SOCIAL FABRICANTE | MARCA  | PAÍS DE ORIGEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ATENTAMENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A T E N T A M E N T E**Nombre de la Empresa: R.F.C. de la empresa: | **El Representante Legal de la Empresa**Nombre:Cargo en la empresa: | Firma del Representante Legal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R.F.C. del Representante Legal: |

Nota: *El presente formato deberá de ser presentado preferentemente en papel membretado de la empresa licitante*

**ANEXO 2 A**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** | **REG. FED. DE CAUSANTES** | **FECHA DE ENTREGA** | **PROCEDIMIENTO** |
|  |  |  |  |

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**P R E S E N T E**

**PARTIDA:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONSEC** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO** | **RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE** | **MARCA** | **PAÍS DE ORIGEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IVA** | **IMPORTE**  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Monto total con letra:**

**Moneda Nacional:**

**Precios fijos:** La vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes e incondicionados hasta la entrega total de los bienes adjudicados

**Anticipos:** No se otorgara anticipo

**Modalidad de contratación:** Contrato.

**Plazo y lugar de entrega del servicio**: a partir del día siguiente de la notificación del fallo

**Vigencia del contrato:** A partir de la notificación del fallo al 31 d diciembre de 2018.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ATENTAMENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A T E N T A M E N T E**Nombre de la Empresa:R.F.C. de la empresa: | **El Representante Legal de la Empresa**Nombre:Cargo en la empresa: | Firma del Representante Legal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R.F.C. del Representante Legal: |

Nota: *El presente formato deberá de ser presentado preferentemente en papel membretado de la empresa licitante*

**ANEXO 3**

**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial a nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona moral)

No. de Invitación:

Dirección electrónica del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO:

Calle y número: Colonia:

C. P. Delegación o Municipio: Entidad Federativa:

Teléfonos: Correo electrónico:

ACTA CONSTITUTIVA:

Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del notario Público: , número:

Lugar:

Fecha y datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

|  |
| --- |
| Relación de accionistas: |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) |
|  |  |  |
|  |  |  |

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Nº: Fecha:

Nombre del Notario: , número:

Lugar:

**(Lugar y Fecha)**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3 A**

**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial a nombre y representación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de Invitación:

Dirección electrónica del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

DOMICILIO FISCAL:

Calle y número: Colonia:

C. P. Delegación o Municipio: Entidad Federativa:

Teléfonos: Correo electrónico:

Descripción de la actividad empresarial:

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Nº: Fecha:

Nombre del Notario: , número:

Lugar:

**(Lugar y Fecha)**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 4**

MODELO DE CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

En relación con la invitación Nº**,**  relativa a la adquisición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **“Bajo Protesta de Decir Verdad”:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos **60 Y 83 antepenúltimo párrafo** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa.

Mi representada, se da por enterada de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que cause la rescisión del contrato sin responsabilidades para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

#

# ANEXO 5

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete del licitante)

Fecha:

Razón Social del licitante:

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**P R E S E N T E**

En relación con la invitación Nº **00000000**, relativa a la adjudicación del contrato de adquisición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar**:**

Que mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante), en relación con la invitación número 00000000, manifestamos que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

# ANEXO 6.1

## CARTA DE GARANTÍA

(Membrete del licitante)

Fecha:

Razón Social del licitante:

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**P R E S E N T E**.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar**:**

 Que mediante la presente, **manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa (nombre de la empresa) a la cual represento y que oferto los bienes objeto de la presente invitación número **0000000000** y suministrara serán nuevos y que cumplen con las normas de calidad de acuerdo a lo establecido en el punto **II** numeral **2.2,** así como con las características y especificaciones señaladas en estas bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

# ANEXO 6.2

## CARTA DE GARANTÍA

(Membrete del licitante)

Fecha:

Razón Social del licitante:

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**P R E S E N T E**.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar**:**

 Que mediante la presente carta garantía que estará vigente en un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes objeto de la invitación número **000000000**, **manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa (nombre de la empresa) a la cual represento cuenta con la infraestructura, experiencia y personal técnico calificado para garantizar la calidad de los servicios ofertados a satisfacción del Organismo, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación, en el caso de resultar adjudicada, entregare los bienes con la mejor calidad, así como también me haré responsable de los vicios ocultos que en su caso, presenten los bienes entregados al Organismo, quedando obligado a realizar en un 100% los bienes que me sean reportados en un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

**ANEXO 7**

**Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria**

Invitación a cuando menos tres personas Nº **00000000**

|  |  |
| --- | --- |
|  Nombre de la Empresa: | Nombre del representante Legal: |

**Solicita aclaración a los siguientes aspectos:**

|  |  |
| --- | --- |
| ( ) Especificaciones Técnicas | ( ) Aspectos normativos |

**Preguntas**

|  |
| --- |
|  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre y cargo del representante legal |  |  |  |  |  |  | Firma |  |

**ANEXO 8**

CONCURSO POR INVITACIÓN No.

FORMATO GUIA CONTROL DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR LOS LICITANTES

EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Invitación número:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PUNTO DE LAS BASES:** | **TIPO DE DOCUMENTO** | **DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.** |
| **5.1** | **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (DOCUMENTACION LEGAL** | **Si** | **No** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Presentar original del oficio de invitación emitido por el Organismo. |  |  |
|  | Relación de entrega de documentos debidamente requisitada y firmada, conforme al Anexo 8, cada una de las hojas que integren el documento presentado deberá estar foliado consecutivamente. |  |  |
|  | Original o copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones. |  |  |
|  | Copia legible de la cédula de identificación fiscal y curp en el caso de que no esté incluida en la Cédula. |  |  |
|  | Currículo de la empresa |  |  |
|  | Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones**,** con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. De conformidad con lo establecido en los **Anexos 3 y/o 3ª.**
 |  |  |
|  | Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 60 y 83. **Anexo** **4.** |  |  |
|  | Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 5**. |  |  |
|  | Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos siguientes:1. Que los bienes de origen nacional cuentan con el grado de contenido nacional y demás requisitos establecidos en el artículo 28, fracción I de la ley de la materia; o bien que cumplen con las reglas de origen establecidas en el tratado o acuerdo aplicable a esta Invitación.
2. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo del acuerdo o tratado aplicable a esta Invitación.

Las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán ser suscritas por los licitantes en formato libre, siempre que contengan datos que acrediten indubitablemente que se trata de la empresa ofertante. |  |  |
|  | Carta donde manifieste que los bienes que suministrara serán nuevos y que cumplen con las normas de calidad de acuerdo a lo establecido en el punto **II** numeral **2.2,** así como con las características y especificaciones señaladas en estas bases. **Anexo 6.1** |  |  |
|  | Carta donde manifieste que cuenta con la infraestructura, experiencia y personal técnico calificado para garantizar la calidad de los servicios ofertados a satisfacción del Organismo. **Anexo 6.2** |  |  |
|  | Carta donde manifieste la aceptación del procedimiento de pago por transferencia electrónica y proporcione los datos requeridos para pago. **Anexo 10** |  |  |
|  | Carta de Opinión de obligaciones fiscales que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentaré el documento vigente expedido por el S.A.T. **Anexo 11** |  |  |
|  | Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **(Escrito Libre)** |  |  |
|  | Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley. **(Escrito Libre)** |  |  |
|  | Formato para la manifestacion que debera presentar el licitante, para dar cumplimiento “propuesta tecnica y económica” de la presente adjudicación. **Anexo 12** |  |  |
|  | Los extranjeros invariablemente deberán presentar documentación de los estados financieros en la que acrediten que son solventes para sujetarse a las obligaciones que se deriven de los contratos y para garantizar su cumplimiento en caso de ser adjudicados. |  |  |
|  | En caso de resultar adjudicada una empresa extranjera entregará carta bajo protesta de decir verdad en español e inglés donde se obliga a que se sujetará a la legislación mexicana y en caso de controversia no invocará la protección de su gobierno. De hacer lo contrario se le rescindirá el contrato. Así mismo se encargara de cubrir todos los aranceles e impuestos que la importación o exportación generen. |  |  |
|  | De conformidad con el **art. 36** de la ley, los licitantes extranjeros y los nacionales que oferten bienes de origen extranjero, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. |  |  |
| **5.2** | **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** |
|  | Cédula **(Anexo 2)** de propuesta técnica descripción ampliada y detallada de los bienes que se ofrece, en concordancia con lo señalado en el anexo 1, de estas bases, cumpliendo con las especificaciones señaladas en las mismas. En papel membretado de la empresa y foliada, firmadas autógrafamente, en la última hoja por el representante legal del licitante. incluyendo la información correspondiente a estos anexos en medio magnético (CD,CDR o Memoria USB) |  |  |
|  | Carta original en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la vigencia del contrato, debidamente firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto. **(Escrito Libre)** |  |  |
|  | Medio magnético (Memoria USB) que contenga las propuestas técnica y económica. Deberá de entregarse en archivo electrónico en formato Microsoft word y Excel respectivamente. |  |  |
|  | Conjuntamente con el sobre que contenga su propuesta técnica, los participantes deberán presentar folletos en idioma español, catálogos de los bienes que se solicita, de acuerdo a las especificaciones del anexo1 de las presentes bases. |  |  |
|  | Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante mencionará que en caso de resultar ganador a fin de garantizar el cumplimiento se obliga a contratar fianza de cumplimiento expedida por institución autorizada por un monto del 10% del contrato antes de I.V.A. para ello y a favor del Organismo para responder por todas y cada una de las obligaciones contractuales. **(Escrito Libre)** |  |  |
|  | Presentar carta original de apoyo por parte del fabricante o distribuidor autorizado, dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa, debiendo estar firmada por el propietario, representante legal. El total de las cartas presentadas deberán avalar el 100% de los renglones ofertados.Aquellos licitantes que no presenten dicha carta del fabricante o distribuidor autorizado, o la presenten en copia fotostática, fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario o representante legal, **será motivo de descalificación**. |  |  |
| 5.2.1 | **Propuesta económica** |
| a) | Original de la cotización en los que los licitantes deberán de presentar su propuesta económica por el total de los bienes solicitados en la partida única conforme a lo indicado en el anexo **2A** de esta convocatoria, elaborada en papel membretado y foliada, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante incluyendo la información correspondiente a este anexo en medio magnético (CD, CDR o Memoria USB). |  |  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y firma del representante legal

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN SER FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO Y AGILIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS DOCUMENTOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUÍA CONTROL, UTILIZANDO SEPARADORES PARA CADA INCISO Y QUE INTEGREN SU PROPUESTA EN CARPETAS DE BROCHE FIJO.

EN EL CASO DE PRESENTAR COPIAS FOTOSTÁTICAS, ÉSTAS DEBERÁN SER CLARAS Y PERFECTAMENTE LEGIBLES.

ANEXO 9

MODELO DE CONTRATO

**El Prestador**:

**Objeto**:

**Importe total**: $00 IVA Incluido.

**Vigencia**: (fecha estipulada en el fallo)

 (DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **(00-000000-0000-0000-0000**)

CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE **CONSUMIBLES ÚTILES PARA IMPRESIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADO ESTE ACTO POR EL **L.C.I. 0000**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"**, Y POR LA OTRA PARTE **0000** A LO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

1. **"EL ORGANISMO",** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, 7°, 21° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, CREADO PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS AFILIADAS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD.

I.2 PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO Y, ARTÍCULOS 14 Y 15 FRACCIONES I Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN SINALOA, REFORMADO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN CONSTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, NÚMERO 071, TOMO CVIII, 3ERA. ÉPOCA, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

I.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES REQUIERE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ADQUISICIÓN DE **CONSUMIBLES ÚTILES PARA IMPRESIÓN,** SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALID DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

I.4 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PRESTADOR”**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Nº **0000000,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 23, 32 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 50 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

I.5 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN EL CUAL SE HACE EL REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y PODER BRINDAR SERVICIO DE CALIDAD A SUS AFILIADOS.

I.6 SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, DONDE HACE USO DE SUS FACULTADES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA Y AL CONSIDERARLO LEGAL Y PROFESIONALMENTE APTO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.

I.7 SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN **M. VALLARTA, NÚMERO 2086, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, C. P. 80000;** PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1. **“EL PRESTADOR”**, DECLARA:

II.1 **00** CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **000** EXPEDIDA POR EL INSTUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **OIEK860121MSLJBR06**,ES UNA PERSONA FÍSICA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON NÚMERO **O0008,**  EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO ADEMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO.

II.2 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **000,** LA CUAL EXHIBE EN ESTE ACTO, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LEY AL VALOR AGREGADO.

II.3 ASÍ MISMO MANIFIESTA POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

 RECONOCE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL **“EL PRESTADOR”** SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

II.4 ASÍ MISMO, CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMARON LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ESTOS ANEXOS SON LOS SIGUIENTES: PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

II.5 SEÑALA COMO DOMICILIO DE **“EL PRESTADOR”** EL UBICADO EN CALLE **00** NO. **00**, COLONIA **00**, CÓDIGO POSTAL **00,** **CULIACÁN**, **SINALOA**, CORREO ELECTRÓNICO **00**, QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TELÉFONO **00**.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL ORGANISMO”** ENCOMIENDA A **“EL PRESTADOR”** Y ESTE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO**,** DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 **“PROPUESTA TÉCNICA”**, ASÍ COMO LOS COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 **“PROPUESTA ECONÓMICA”**,LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ RUBRICADOS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; PARA LO CUAL **“EL PRESTADOR”** PONDRÁ TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

**SEGUNDA. MONTO DE LOS INSUMOS O SERVICIOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN, QUE PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**“EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PRESTADOR”** POR LOS INSUMOS CONTRATADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; ANEXO 1 **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”; Y ANEXO 2 **“PROPUESTA ECONÓMICA”,** QUE UNA VEZ RUBRICADO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL **“ORGANISMO”** SE COMPROMETE A PAGAR A **“EL PRESTADOR”** POR EL TOTAL DE LA PARTIDA **21401** REFERENTE A **MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$00** (PESOS 15/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$00** (PESOS 54/100 M.N.) RESULTANDO EL TOTAL DE LA CANTIDAD DE **$00** (PESOS 69/100 M.N.) EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS EXHIBICIONES.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO INCLUIR **“EL PRESTADOR”** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LOS INSUMOS QUE REQUIERE **“EL ORGANISMO”**, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO INCLUIR **“EL PRESTADOR”** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LOS INSUMOS QUE REQUIERE **“EL ORGANISMO”**, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE AGOTARSE LOS RECURSOS ANTES DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE ELLO, ESTE CONCLUIRÁ NO EXISTIENDO COMPROMISO ALGUNO DE CUBRIR CUALQUIER EXCEDENTE QUE SE LLEGASE A PRESENTAR AL REBASAR LA CANTIDAD MÍNIMA CONTRATADA.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR **“EL PRESTADOR”**  DE LOS INSUMOS ENTREGADOS SERÁ A CARGO DE **“EL PRESTADOR”**, **“EL ORGANISMO”** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**.

**“EL ORGANISMO”** REALIZARÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN **EL ANEXO 1** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, EN TÉRMINOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 2**, EL CUAL UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN PESOS MEXICANOS, UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PRESTADOR” DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) PRIMEROS DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CONSISTENTE EN FACTURA FISCAL Y ELABORAR ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUIRENTE Y/O EN SU DEFECTO LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, **“EL ORGANISMO”** POSPONDRÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

LAS FACTURAS DEBERÁN LLEVAR EL DOMICILIO FISCAL: **M. VALLARTA Nº 2086**, **COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, C. P. 80000**; RAZON SOCIAL: **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**; R.F.C.: **OPD150213AQ5**.

**“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A **“EL ORGANISMO”**. A DICHA FACTURA SE LE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLEZCAN.

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PRESTADOR”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SINALOA.

**CUARTA. VIGENCIA**.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **00** DE **MAYO** DEL **2018** AL **31** DE **AGOSTO** DEL **2018**, LA CUAL SERÁ FORZOSA PARA **“EL PRESTADOR”** Y VOLUNTARIA PARA **“EL ORGANISMO”,** SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **“EL ORGANISMO”** TUVIERA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MAS INSUMOS DE **“EL PRESTADOR”**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

**QUINTA. PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS O REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ELABORADO POR SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, NO DEBERÁ DE EXCEDER DE LOS 10 DÍAS INICIADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL INICIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FIRMADO ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR AMBAS PARTES.

**SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS,**“EL PRESTADOR”** QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR EL BIEN ENTREGADO EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR **“EL PRESTADOR”** UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS DE LA SANCIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.**

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A:

1. CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y DE MANERA ESPECIFÍCA EN EL **ANEXO I** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”** Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
2. ENTREGAR LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR **“EL PRESTADOR”**,CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
3. PLANEAR, PROGRAMAR, DIRIGIR Y EJECUTAR EN FORMA PERMANENTE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
4. ENTREGAR LOS COMPROBANTES DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
5. NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL ORGANISMO”.**

**OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LOS INSUMOS SE ENTREGARÁN EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PERTENECIENTE AL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD UBICADO EN CIRCUITO INDUSTRIAL Nº 2485 INFONAVIT FTS, CULIACÁN, SINALOA.

**NOVENA. CALIDAD.**

**“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA PROVEER EL TIPO DE INSUMOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO”.**

**“EL PRESTADOR”,** PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE BIEN SOLICITADO.

PERSONAL AUTORIZADO DE **“EL ORGANISMO”**, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA ENTREGA CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.** **ENTREGA DE LOS INSUMOS O REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

UNA VEZ ENTREGADO LOS INSUMOS, **“EL ORGANISMO”** PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LO SOLICITADO SEA DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO, Y QUE HAYA QUEDADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CONCLUIDA LA ENTREGA, **“EL PRESTADOR”** QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN POSTERIORMENTE.

EL PLAZO PARA LA CORRECCIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LO QUE RESULTE, NO SERÁ MAYOR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO.

**DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**“EL PRESTADOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL ORGANISMO”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**“EL ORGANISMO”** PODRÁ SOLICITAR REPOSICIÓN LOS INSUMOS CUANDO SE PRESENTEN ERRORES EN EL MISMO O EXISTAN OBSERVACIONES O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”** DEL SERVICIO.

EN ESTOS CASOS **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A CORREGIR Y SIN CONDICIÓN, EL 100% DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR **“EL ORGANISMO”**, A LOS DICTÁMENES ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

CUANDO **“EL ORGANISMO”** REQUIERA HACER RECHAZO DE LOS INSUMOS POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

**DÉCIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS, SERÁN PAGADOS POR **“EL PRESTADOR”.**

**“EL ORGANISMO”** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA**.**

**DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A NO CEDER, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”.**

**DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL ORGANISMO”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, **“EL PRESTADOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.**

**“EL ORGANISMO”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PODRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

**DÉCIMA SEXTA. GARANTIAS**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A **“EL ORGANISMO” ,** DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER ADEMÁS, DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
2. QUE A ELECCIÓN DE **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS
3. QUE, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; ESTO ES, QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
4. QUE, **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON UN TÉRMINO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PRESTADOR”** PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.
5. QUE LA PRESENTE GARANTIZA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.
6. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA POR ESCRITO DEL ORGANISMO.
7. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
8. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE QUE LAS PARTES ACUERDEN MODIFICACIÓN DEL MONTO, PLAZO O VIGENCIA A LOS CONTRATOS CONLLEVARAN AL RESPECTIVO AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO AL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, INSUMOS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES.

LA NO ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. MANUEL VALLARTA Nº 2086 SUR, COL. CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SIN.

PARA EL CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SE ESTABLECEN EN FORMA CONVENCIONAL UNA PENA CORRESPONDIENTE AL 0.5% DEL IMPORTE ANTES DEL I.V.A., SOBRE LOS INSUMOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA Y HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR CONCEPTO NO ENTREGADO QUE POR DAÑOS Y PREJUICIOS, **“EL ORGANISMO”** PUDIERAN SUFRIR A LA NO ENTREGA EN TIEMPO Y EN FORMA.

CUANDO **“EL PRESTADOR”** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **“EL ORGANISMO**”, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES*.***

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL ORGANISMO”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PRESTADOR”**, POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AUN SUSTITUTO, EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **“EL PRESTADOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL ORGANISMO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**“EL ORGANISMO”** SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER O DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”**, CUANDO ASÍ CONVENGA A SUS INTERESES. EN ESTE SUPUESTO, **“EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR LOS INSUMOS RECIBIDOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES A FAVOR DE **“EL PRESTADOR”**, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTE CASO SE PACTARÁ EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA. RESCISIÓN*.***

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”**, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA.

ENTRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE **“EL PRESTADOR”** QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

1. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ESTOS NO SE REALIZAN.
2. SI LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO CUMPLEN CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **“EL ORGANISMO”.**
3. SI TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **“EL ORGANISMO”**.
4. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS INSUMOS CONTRATADOS, O NO LES OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **“EL ORGANISMO”**.
5. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PRESTADOR”**.
6. EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **“EL ORGANISMO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ESTA INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PRESTADOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER A **“EL PRESTADOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA, Y COMUNICADA A **“EL PRESTADOR”** DENTRO DICHO PLAZO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR”**

SE COMPROMETE A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y EN ESPECIAL DE LA BASE DE DATOS QUE PROPORCIONE **“EL ORGANISMO”** PARA LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA BASE DE DATOS NO PODRÁ COPIARSE, TRANSMITIRSE NI PROPORCIONARSE DE NINGUNA FORMA A TERCEROS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, NI SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**VIGÉSIMA TERCERA. SOMETIMIENTO.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA**.**

**VIGESIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.**

**“EL ORGANISMO” Y “EL PRESTADOR”,** CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LONO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA; LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SINALOA; LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DÍA **00** DE **MAYO**  DE **2018.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ORGANISMO”** |  | **POR “EL PRESTADOR”** |
| **L.C.I.** DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN SINALOA  |  | **C.** PERSONA FÍSICA |

**TESTIGOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC.** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO | **LIC.** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  |

**ANEXO 10**

Requisitos que debe contener una CARTA DE PROVEEDORES para pago.

FECHA DE ELABORACIÓN

(HOJA MEMBRETADA, PERSONA MORAL/FÍSICA)

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

AVENIDA MANUEL VALLARTA Nº 2086 SUR, COL. CENTRO,

CULIACÁN, SINALOA

C. P. 80000

P R E S E N T E.

Aceptamos el procedimiento de pago por transferencia electrónica y a continuación le proporcionamos los datos requeridos, para lo cual hemos validado el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) con nuestra sucursal bancaria, haciendo constar que nos hacemos totalmente responsables de la veracidad de los mismos.

|  |
| --- |
| DATOS : |
| Razón Social: |
| R.F.C.: |
| Domicilio Fiscal: |
| Teléfono: |
| e-mail: |
| Persona a contactar: |
| Institución bancaria: |
| Datos de la cuenta: |
| Nombre de la cuenta: |
| Plaza: |
| Número de Sucursal: |
| Número de Cuenta: |
| Número de CLABE Bancaria Estandarizada (dieciocho dígitos): |

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, para asegurar la eficaz transferencia de recursos, solicitamos se adjunte copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria, donde se confirmen los números acotados en este formato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL ESCRITO

PERSONA MORAL:

* COPIA DEL PODER NOTARIAL EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y FACULTADES DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ESCRITO (NO SE ACEPTA FIRMA POR AUSENCIA)
* COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
* COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
* COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

PERSONA FÍSICA:

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)

COPIA DE RFC DE LA EMPRESA

COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

NOTA: Todos los requisitos son indispensables, asimismo la vigencia de la carta de proveedores tendrá vigencia por un año y al término de esta, deberán actualizarla.

# ANEXO 11

## CARTA OPINION DE OBLIGACIONES FISCALES

(Membrete del licitante)

Fecha:

Razón Social del licitante:

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**P R E S E N T E**.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar**:**

Que mediante la presente, **manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa (nombre de la empresa) a la cual represento que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentaré el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la regla II.2.1.13, de la resolución miscelánea fiscal para 2014 (D.O.F. 30/12/2013).

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre, cargo y firma del representante legal)

##### ANEXO 12

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO “PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA” DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Organismo y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación al **RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**